

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2014-2015
ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
Martes, 25 noviembre de 2014**

"Sumilla de acuerdos"

1. Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1212/2011-CR, 1896/2012-PE, 2226/2012-CR, 2434/2012-CR, 2683/2013-CR y 3227/2013-CR con un texto sustitutorio denominado: "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar"

2. Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3732/2014-PJ y el Proyecto de Ley 1873/2012-CR, con un texto sustitutorio que propone la modificación de los artículos 384 al 400 del Decreto Legislativo 768, Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil respectivamente que regula el recurso de casación y la derogación de los artículos 35 inciso 3º, 36 y 37 del Texto Único Ordenado de la Ley 27584, Ley que regula el proceso contencioso administrativo.

En Lima, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República, siendo las 15:20 minutos del martes 25 de noviembre del año 2014 bajo la presidencia del congresista Juan Carlos Eguren, se dió inicio a la décima sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, como sesión informativa, contándose con la presencia de los congresistas miembros titulares Heriberto Benítez, Pedro Spadaro, Martha Chávez, Julio Rosas, Agustín Molina y el congresista accesorio Fernando Andrade.

Con licencia de los congresistas miembros titulares Marco Falconi, Cecilia Chacón, Agustín Molina y Mauricio Mulder.

Estuvieron presentes los congresistas Francisco Ccama y Leonardo Inga.

Posteriormente se presentaron los congresistas titulares Omar Chehade, Martín Rivas, Marisol Espinoza, Octavio Salazar y el congresista accesorio Mariano Portugal. Con el quórum reglamentario, se dió inicio a la décima sesión ordinaria a las 16.40 horas.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

El señor presidente dió cuenta de la dispensa de aprobación del Acta de la Novena sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2014.

II. DESPACHO

El señor presidente, dió cuenta de seis proyectos de ley ingresados durante el transcurso de la semana, además dió cuenta de la documentación ingresada y tramitada.

III. INFORMES

El señor presidente, informó que el lunes 24 de noviembre se realizó la Mesa Técnica sobre el tema de "Balance de la Política Nacional contra la Trata de Personas".

Dió cuenta sobre la invitación del Ministro de Justicia y Derechos Humanos sobre el Seminario Internacional "Consuma Justicia" a realizar en el Teatro Auditorio Waldorf los días 27 y 28 de noviembre del presente año, en esta actividad académica, tiene por finalidad dar a conocer los temas relevantes en materia de Derechos del Consumidor tales como "La publicidad y comercialización de bebidas y alimentos", "Internet y protección al consumidor" entre otros, hizo extensivo la invitación a los señores parlamentarios.

Informó sobre la comunicación del Decano del Colegio de Abogados de Huánuco sobre el resultado del Referéndum Consultivo 2014 de Evaluación de la Conducta e Idoneidad de los Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, indicó que si los congresistas lo soliciten se les facilitará copia del mismo.

Precisó que el martes 25 de noviembre es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/134 del 17 de diciembre 1999, celebración anual cada 25 de noviembre en el Mundo y en el Perú.

IV. PEDIDOS

El congresista Mariano Portugal, solicitó que se priorice como primer punto de la agenda el debate del predictamen en el Proyecto de Ley 3732/2014-PJ y el Proyecto de Ley 1873/2012-CR, sobre el tema de Casación que se encuentra el punto 6 y sea visto como primer punto.

El congresista Francisco Ccama, agradeció el acumulado del proyecto de su autoría sobre la necesidad de una ley integral contra la violencia hacia mujeres y los miembros del grupo familiar a la propuesta formulada, pidió que siendo propicio por el día de no la violencia contra la mujer, se inicie su debate.

El señor presidente, suspendió por breves minutos para dar la bienvenida a la doctora Susana Sierra, Consultora de la Sociedad Nacional de Industrias, invitarla para exponer sobre "Responsabilidad Autónoma de Personas Jurídicas".

V. ORDEN DEL DIA

El señor presidente, indicó que se continua con el debate del Predictamen recaído en los 135 proyectos de ley detallados en la agenda, precisó que se ha seleccionado los ejes temáticos novedosos que contiene el Nuevo Proyecto del Código Penal, respecto a la Responsabilidad Autónoma de Personas Jurídicas. Dijo que sobre el tema están en sesión permanente.

Acto seguido dió la bienvenida a la doctora Susana Sierra que sustentará sobre Responsabilidad Autónoma de Personas Jurídicas.

La doctora Susana Sierra, Consultora de la Sociedad Nacional de Industrias, saludó y expuso sobre el predictamen del Nuevo Código Penal, en la parte correspondiente a las responsabilidades de las personas jurídicas en Chile, respecto a la previsión de delitos sobre la Ley de responsabilidad penal de las personas jurídica que se dió en diciembre 2009, permitió

ingresar a la OCDE, dijo que es para las empresas que son responsables penalmente por delitos de lavado de activos, cohecho y financiamiento del terrorismo.

Indicó que estos delitos pueden ser cometidos por la misma empresa o por sus trabajadores, por lo cual serán sancionadas con multa, clausura o cancelación de la licencia. Indicó que para evitar que comenten delitos propone mecanismos de prevención, funcionamiento de un programa de ética y cumplimiento, si ya se realizó el hecho colaborar ampliamente con la investigación.

El señor presidente, pregunto cuáles fueron los beneficios de esta norma de luego de transcurrido cinco años en Chile.

La doctora Susana Sierra Consultora de la Sociedad Nacional de Industrias, precisó que los beneficios de una Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas protege a los empleados, directores y ejecutivos. La empresa debe hacer todo lo posible porque los delitos no ocurran y puede establecer penas más duras que sólo multas y por ultimo ayuda a generar una cultura corporativa.

La congresista Martha Chávez, preguntó sobre el proceso de certificación de las empresas, que se traduzca en la prevención más que en la venta de servicios de otros países donde se aplicado esta norma.

La doctora Susana Sierra Consultora de la Sociedad Nacional de Industrias, enfatizó que se agrega un proceso adicional de certificación para demostrar mediante la evidencia que la persona jurídica cuenta con un modelo de prevención de delitos implementado y funcionando. Recomendó regulación al respecto.

El señor presidente, le agradeció a la doctora Susana Sierra por su exposición, la invito a retirarse cuando lo estime por conveniente.

El señor presidente sometió a consideración de los miembros de la Comisión el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1212/2011-CR, 1896/2012-PE, 2226/2012-CR, 2434/2012-CR, 2683/2013-CR y 3227/2013-CR con un texto sustitutorio denominado: "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar".

El congresista Leonardo Inga, solicitó que siendo un día importante para aprobar un instrumento para erradicar toda forma de violencia contra la mujer se pueda iniciar su debate para la aprobación, en su calidad de proponente de un proyecto de ley acumulado.

El señor presidente, explicó que la primera norma sobre violencia familiar fue la Ley 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar del año 1993. Hasta la fecha se han venido aprobando diversas normas para ir adecuándola a las necesidades de la actualidad y por ello en el 2009 se creó la Comisión Especial Revisora del Texto Único Ordenado de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, encargada de elaborar el anteproyecto para una Nueva Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, cuenta con la opinión favorable del Ministerio de la Mujer, Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público.

Señaló que el resultado del trabajo fue recogido en el proyecto de Ley 1212/2011-CR, tomado como base para el dictamen, pero incorporando, en los puntos pertinentes, los aportes que sobre

puntos específicos del tema de violencia familiar y aspectos conexos se plantean en los seis proyectos de ley 1896/2012-PE, 2226/2012-CR, 2434/2012-CR, 2683/2013-CR y 3227/2013-CR.

Dijo que la propuesta de la Comisión regula la protección frente a todas las formas de violencia hacia las mujeres. Así, las disposiciones incluyen la violencia hacia las mujeres que se produce en espacios públicos y privados.

La congresista Martha Chávez, señaló sus aportes a la propuesta respecto al artículo 3, que "reconoce la existencia de circunstancias asimétricas en el relacionamiento entre hombres y mujeres en enfoques de género".

Señaló en el artículo 5, definición de violencia hacia las mujeres en los incisos a) y b) "la que sea perpetrada o tolerada por los agentes del Estado, donde quiera que ocurra".

Indicó que se agregue en el artículo 7 inciso b) parte final, referente a otras relaciones de parentesco, puede ser una propuesta de redacción, "quienes sin tener cualquiera de las condiciones antes señaladas habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales".

La congresista Marisol Espinoza, señaló que podría tratarse de una ahijada hay una relación familiar, mas no una relación contractual, bajo ese sistema trabajan siendo explotadas.

La congresista Martha Chávez, respecto al artículo 10 señaló errores materiales en el, inciso d) de la propuesta, sería que "el Estado prioriza la inclusión de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en los programas sociales, garantizando la confidencialidad de los casos y brindándoles un trato digno".

Precisó en el artículo 11 sobre derechos laborales, en los incisos c) y d) sobre las asistencias y tardanzas al centro laboral, señaló agregar el siguiente texto "no pueden exceder de cinco días laborables"; y la parte final, "para tal efecto, se consideran documentos justificatorios la denuncia policial o penal".

Dijo que en artículo 13 de la Norma Aplicable, en la parte final, agregar "la Ley 23337, Código de los Niños y Adolescentes".

Señaló en el artículo 14 se debe agregar en lugar de "similares" por los *cumplen sus funciones*, de igual forma en el artículo 15 en la parte final cambiar "los juzgados de familia o similares" por los que cumplan sus funciones.

Precisó en el artículo 16 referente, al proceso agregar "*medidas cautelares que resguardan*", de igual forma en el artículo 20, de la sentencia.

Dió sus aportes y sugerencias a los artículos 22, 28, 29, 35, 37, 38 y 42.

Propuso establecer el incremento las casas refugio, indicó en las instancias de coordinación debe estar definido en el Reglamento de la Ley.

El congresista Francisco Ccama, señaló respecto al artículo 47 de la intervención de los pueblos indígenas u originarios, agregar comunidades campesinas y efectivamente la justicia se realiza de acuerdo sus costumbres y usos.

La congresista Martha Chávez, coincidió con el congresista Ccama para agregar lo que señale la Constitución sobre la intervención de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia.

Puntualizó que en las disposiciones transitorias finales, la cuarta y la quinta atribuciones de la función especial, dijo sobre el plan de adecuación del sistema nacional para prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia la mujeres y contra los integrantes del grupo familiar.

Finalmente en la disposición quinta, respecto al plazo para formulación del plan de adecuación del sistema de justicia por la Comisión es de 60 días, cambiar útiles por "hábiles".

La congresista Marisol Espinoza, indicó sus aportes a los artículos 28 para mejorar la redacción y artículo 30 como se va aplicar?, en el artículo 38 respecto a las casas refugio, le corresponde esa competencia a las Municipalidades a veces no tienen presupuesto, en la práctica, respecto a la coordinación con el MEF, que garantice los recursos y en el artículo 45 si no hay quórum, establecer quien toma la decisión.

Precisó en el artículo 5 en el inciso a) que se agrega maltrato físico o psicológico y abuso sexual.

El señor presidente, señaló que se va mejorar el texto en los artículos 30 y 31 sobre la reeducación de las personas agresoras.

El congresista Francisco Ccama, indicó sobre la quinta disposición transitoria, sobre la exclusión de la sucesión por indignidad, de los agresores en contra del adulto mayor.

El señor presidente, indicó que son importantes sus aportes sobre todo la violencia contra el adulto mayor, que es un problema notorio.

El congresista Fernando Andrade, precisó que cuando fue Alcalde de Miraflores tuvo programa para combatir la violencia familiar, felicitó a los proponentes por esta iniciativa.

El señor presidente, dijo que todos los aportes, sugerencias y precisiones han sido recogidos y con cargo a redacción, siendo un tema relevante por la fecha.

El señor presidente sometió a votación el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1212/2011-CR, 1896/2012-PE, 2226/2012-CR, 2434/2012-CR, 2683/2013-CR y 3227/2013-CR con un texto sustitutorio denominado: "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar"

Llevada a cabo la votación:

Con el voto a favor de los señores congresistas Martha Chávez, Omar Chehade, Heriberto Benítez, Marisol Espinoza, Martín Rivas, Fernando Andrade y Mariano Portugal (quienes votan como accesitarios de los congresistas Rennán Espinoza y Marco Falconi, respectivamente)

Con la abstención del **señor presidente**. Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1212/2011-CR, 1896/2012-PE, 2226/2012-CR, 2434/2012-CR, 2683/2013-CR y 3227/2013-CR con un texto sustitutorio denominado: "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar"

El señor presidente sometió a consideración de los miembros de la Comisión el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3732/2014-PJ y el Proyecto de Ley 1873/2012-CR, con un texto sustitutorio que propone la modificación de los artículos 384 al 400 del Decreto Legislativo 768, Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil respectivamente que regula el recurso de casación y la derogación de los artículos 35 inciso 3º, 36 y 37 del Texto Único Ordenado de la Ley 27584, Ley que regula el proceso contencioso administrativo.

El señor presidente, dió la bienvenida al doctor Juan Monroy Gálvez, Miembro del Comité Consultivo de la Comisión y especialista en Derecho Procesal Civil para que exponga su opinión como experto sobre la propuesta del dictamen sobre Casación.

Le expuso el agradecimiento por su participación en las Mesas de Trabajo que permiten enriquecer la propuesta.

Explicó que la aplicación de la normatividad vigente que regula el recurso de casación, ha generado que en estos últimos años, se incremente ostensiblemente la carga procesal en la Corte Suprema de Justicia de la República, la que prácticamente actúa como una tercera instancia.

Precisó sobre los presentes proyectos de ley que tienen como objetivo que la Corte Suprema cumpla a nivel jurisdiccional, su rol esencial en la unificación del contenido de la jurisprudencia, para lo cual le brinda a este órgano máximo del Poder Judicial, como base de tal unidad, un nuevo y novedoso modelo legal procesal para la tramitación del recurso de casación solo en cuanto a las materias civil y contencioso administrativo.

Por último, dijo que la presentación del recurso de casación, ante la Sala Superior facilitará la calificación de los requisitos de admisibilidad y tramitación del recurso en forma adecuada, pues, de esta manera de concederse el mismo se eleva el expediente completo lo que simplifica el estudio de autos para la expedición de la resolución de los Jueces Supremos.

Dijo que se desarrollaron tres Mesas de Trabajo con fecha 15 de octubre, 10 y 19 de noviembre del 2014, con la presencia del Dr. Juan Monroy Gálvez (Catedrático y especialista en derecho procesal civil), Dr. Giovanni Priori Posada (Catedrático y especialista en derecho procesal civil), Dr. Arsenio Oré Guardia (Catedrático y Especialista en Derecho Procesal, Dr. Walter Martínez Laura (Representante del Poder Judicial), Dr. Orestes Roca (Representante del Ministerio de Justicia y DDHH) y Dra. Amparo Sauñe Torres (Representante del Ministerio de Justicia y DDHH).

Puntualizó el reconocimiento especial a los integrantes de la Mesas de trabajo por las sugerencias técnico jurídicos a la propuesta.

El doctor Juan Monroy Gálvez, Miembro del Comité Consultivo de la Comisión y especialista en Derechos Procesal Civil, saludo a los señores parlamentarios, e inició su exposición.

Indicó que lo que importa no es la casación como instrumento sino la función de la institución que emplea la Corte Suprema.

Dijo que las decisiones marquen una tendencia social, política o económica –con base jurídica- a seguir o a ser proscrita por la Comunidad.

Precisó que una regulación de la casación que desconozca esta situación está condenada al fracaso (como Italia, España, Argentina o Perú).

Señaló que el Perú adoptó el modelo franco-italiano es moroso y caótico. Indicó que el modelo alemán es la tendencia en sistemas del civil law. La línea es privilegiar la uniformidad de la jurisprudencia.

Enfatizó el objetivo de la propuesta, que sean pocos los casos que lleguen a la Suprema; que sus sentencias sean guías de la jurisprudencia nacional y su calidad esté más allá de toda duda. Señaló que los dos primeros son propios del recurso de casación. Se pueden conseguir con una reforma adecuada. El tercero está ligado a la calidad de los jueces; siendo fundamental pero ajeno a la materia casatoria.

Señaló que el acceso a la Corte Suprema sea excepcional, con la eliminación de efecto suspensivo de sentencias de condena. Estadística de 2008 al 91% de Recurso Casación son improcedentes, pero declararlos toma entre 8 y 14 meses. Uso puramente dilatorio.

Dijo que se llama actuación inmediata de sentencia de segundo grado, en base a un procedimiento que permite suspender ejecución si obligado presta garantía.

El señor presidente, agradeció los aportes del doctor Juan Monroy Gálvez y su participación activa en las Mesas Técnicas de Casación que permitido enriquecer la propuesta.

Acto seguido **el señor presidente**, invitó al doctor Walter Martínez Laura representante del Poder Judicial para que pueda exponer la opinión institucional.

El doctor Walter Martínez Laura, representante del Poder Judicial, saludo a los señores congresista e inicio su exposición señaló que esta de acuerdo con lo expresado por el doctor Juan Monroy, dijo que es una propuesta de un acuerdo a la Sala plena de la Corte Suprema.

Señaló que se intenta con esta propuesta contar con una herramienta procesal que haga que las decisiones jurisdiccionales sean más eficaces y efectivas; además de hacer que el trámite para la solución de los conflictos sea más célere. Todo ello, sin perder de vista los fines históricos del recurso de casación: la correcta aplicación e interpretación del derecho y la uniformización de la jurisprudencia nacional.

Indicó sobre el tema de "doble y conforme" y precisó que no es procedente interponer recurso de casación contra una resolución de segundo grado que ha confirmado la apelada. Con ello se

contribuirá a la descarga procesal de la Corte Suprema, ya que la mayoría de estos casos son improcedentes.

Puntualizó sobre la procedencia excepcional, señaló que la Corte Suprema podrá conceder excepcionalmente el recurso cuando la sentencia recurrida se oponga a precedentes vinculantes, entre otros, lo que permitirá un mejor control de los fines del recurso de casación como uniformización de la jurisprudencia nacional, predictibilidad de las decisiones y seguridad jurídica.

Indicó sobre la doctrina jurisprudencial y precedentes vinculantes, refiere que la Sala de la Corte Suprema podrá identificar entre los considerandos de una sentencia un fundamento jurídico y otorgarle la calidad de doctrina jurisprudencial y se convertirá en precedente cuando los repita en por los menos tres procesos. Este aporte coadyuvará en la línea de la uniformización de la jurisprudencia, así como a la predictibilidad de las resoluciones del Poder Judicial y la seguridad jurídica, toda vez que estos precedentes tendrán efectos y autoridad de una norma y será así reconocida en el ordenamiento jurídico nacional.

Por último en cuanto a los plenos casatorios, se refirió que este se materializará cuando dos o más Salas de la Corte Suprema tengan pronunciamientos contradictorios, cualquiera de los Presidentes de las Salas podrá convocar a un pleno jurisdiccional casatorio. El acuerdo que se adopte se constituirá en precedente vinculante. Concluye que será otro mecanismo para la emisión de precedentes vinculantes, que al igual que el aporte del artículo 16 contribuirá a la uniformización de la jurisprudencia nacional, predictibilidad y seguridad jurídica.

El señor presidente, agradeció la participación de los expositores y los invitó a retirarse cuanto lo estimen por conveniente.

La congresista Martha Chávez solicitó postergar su aprobación para un mayor debate dado que, existen varios errores, con relación al título y otros artículos que resultan necesarios verlos con detenimiento.

El señor presidente, indicó que con esta norma se busca uniformizar criterios y establecer lineamientos generales sobre casos específicos.

Los congresistas Heriberto Benítez y Martín Rivas, pidieron modificar la parte relacionada con la sanción que se aplicaría a los abogados que presenten casos a ese nivel y que puedan cometan algunos errores en sus propuestas.

El señor presidente sometió a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3732/2014-PJ y el Proyecto de Ley 1873/2012-CR, con un texto sustitutorio que propone la modificación de los artículos 384 al 400 del Decreto Legislativo 768, Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil respectivamente que regula el recurso de casación y la derogación de los artículos 35 inciso 3º, 36 y 37 del Texto Único Ordenado de la Ley 27584, Ley que regula el proceso contencioso administrativo.

Llevada a cabo la votación:

Con el voto a favor de los señores congresistas Omar Chehade, Heriberto Benítez, Marisol Espinoza, Martín Rivas, Fernando Andrade y Mariano Portugal (quienes votan como accesorios de los congresistas Rennán Espinoza y Marco Falconi, respectivamente).

Con el voto en contra la congresista Martha Chávez. Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3732/2014-PJ y el Proyecto de Ley 1873/2012-CR, con un texto sustitutorio que propone la modificación de los artículos 384 al 400 del Decreto Legislativo 768, Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil respectivamente que regula el recurso de casación y la derogación de los artículos 35 inciso 3º, 36 y 37 del Texto Único Ordenado de la Ley 27584, Ley que regula el proceso contencioso administrativo.

Siendo las 17:20 minutos, se levantó la sesión, solicitando dispensa de la aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos.

Forma parte de la presente acta la transcripción magnetofónica de las sesiones del 25 de noviembre del 2014, realizada por el Departamento de Transcripciones del Congreso de la República.

Juan Carlos Eguren Neuenschwander
Presidente

Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Pedro Spadaro Philipps
Secretario

Comisión de Justicia y Derechos Humanos

